

PROGRAMA TESORO DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES

Bases para la presentación de proyectos

Importante: en esta convocatoria 2026 del Programa Tesoro de las Bibliotecas Populares se priorizarán los proyectos que tengan como objetivo la puesta en valor y la digitalización de publicaciones periódicas (diarios, revistas, boletines, etc.) y libros de producción, autoría y/o temática local y/o regional, que no presenten restricciones por derechos de autor.

Líneas para la presentación de proyectos:

- **Digitalización de fondos y/o colecciones bibliográficas y de publicaciones periódicas de relevancia histórica y cultural.** De acuerdo con el material que se trate, estos proyectos deberán incluir en su formulación acciones previas de identificación, catalogación, clasificación y descripción, con vistas a facilitar su acceso público.
- **Tareas de conservación y restauración orientadas a contrarrestar el deterioro físico del acervo, que tengan como meta primordial y excluyente su inmediata digitalización.** Estos proyectos deberán incluir una clara justificación de los criterios de selección de los materiales a ser tratados.
- **Acciones de diagnóstico, organización y descripción de fondos y colecciones bibliográficas y de publicaciones periódicas de relevancia histórica y cultural, con miras a su digitalización, difusión y acceso por parte de la comunidad.** Estos proyectos, que podrán incorporar la asistencia de especialistas, deberán establecer la relevancia del fondo o colección, proponer actividades de gestión y desarrollo, y especificar los pasos para su digitalización y acceso al público.

I. Situación Institucional de la biblioteca popular

- Ser biblioteca popular reconocida por la CONABIP
- Alta de beneficiario y cuenta bancaria activa
- Vigencia de personería jurídica 2025/2026
- Rendiciones completas con plazo de presentación vencido.
- Rendiciones completas de la línea de financiamiento “Programa Tesoro de las bibliotecas populares” (Resolución 749 /26)
- Presentación adecuada del proyecto mediante la plataforma TAD.

II. Presentación del proyecto:

1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto de conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- N° de registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto total del proyecto (deberá estar conformado por la suma de lo solicitado a la CONABIP y el aporte propio de la biblioteca).
- Monto solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto (no podrá exceder los **\$2.000.000-**).
- Correo electrónico de contacto.
- Firma de tesorero/a y presidente/a en **todas las hojas del proyecto.**

2. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.

3. Fundamentación (máximo diez líneas).

4. Descripción de actividades.

5. Articulación institucional.

En caso de realizar articulación, detallar qué otras instituciones participan del proyecto (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas, otras bibliotecas populares).

6. Recursos necesarios y especificación de aportes

Aquí se deberán detallar y cuantificar todos los recursos tanto humanos como materiales necesarios para realizar el proyecto explicitando en cada caso si ese gasto se cubrirá con los aportes de la CONABIP o con los de la biblioteca, siguiendo el **cuadro modelo** que se presenta a continuación.

ATENCIÓN: la CONABIP subsidiará hasta el 75% del monto total del proyecto como máximo.

El **cuadro deberá estar firmado por presidente y tesorero de la biblioteca popular y acompañado por los presupuestos proforma que correspondan.**

Cuando se trate de bienes materiales o servicios se presentará el presupuesto proforma que emita el proveedor al que se acuda. En el caso de necesitar recursos humanos para el desarrollo del proyecto, la persona que cobrará el honorario deberá confeccionar el presupuesto a modo de nota dirigida a la biblioteca popular en el que se especifique el tipo de tarea que realizará y su duración. Este presupuesto deberá estar firmado por el prestador, quién tendrá que adjuntar su CV a la propuesta.

Ejemplos:

- Equipamiento: escáner, computadora, disco rígido externo, etc.
- Insumos y herramienta para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, maylar, pinceles, etc.
- Honorarios: especialistas en archivística, restauración, conservación, etc.
- Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.

La biblioteca popular deberá aportar como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

RECORDAR que “Ninguna institución subvencionada por el Estado podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma que perciba por tal concepto a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes” (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$2.000.000. (DOS MILLONES DE PESOS).

Gastos a cubrir con el financiamiento de la CONABIP				Gastos a cubrir por la biblioteca			
Insumos	Cantidad	Precio unitario	Precio Total	Insumos	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
SUB TOTAL 1				SUB TOTAL 2			

TOTAL DEL PROYECTO
 (Subtotal 1 + Subtotal 2)
 \$

7. Evaluación

Especificar aquí la metodología y herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto.

III. Evaluación de los proyectos

La evaluación estará a cargo de las distintas unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y la Unidad de Archivo, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cuarenta y dos proyectos. La misma tomará en cuenta los requisitos de situación institucional y de presentación del proyecto mencionados anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

Los criterios de evaluación fijados son:

- **Se priorizarán de manera excluyente** los proyectos que tengan como objetivo la **puesta en valor** y la **digitalización de publicaciones periódicas** (revistas, diarios, boletines institucionales, fanzines, entre otros) **y libros de producción, autoría y/o temática local y/o regional, que no presenten restricciones por derechos de autor.**
- Se priorizarán los proyectos de mayor **relevancia cultural e histórica para su localidad, región o provincia**, entre ellos los que contengan materiales de mayor riesgo de deterioro y/o que posean mayor requerimiento y consulta por parte de los usuarios.
- En los proyectos **digitalización** se considerará **imprescindible** que incluyan en sus objetivos y cronograma tareas y **acciones previas y paralelas de identificación, catalogación, clasificación y descripción de los materiales** según normas internacionales con vistas a facilitar su acceso público; y que contemplen el tiempo de trabajo y recursos humanos necesarios para su adecuado desarrollo. En el caso de desarrollo de fondos documentales o archivísticos se recomienda la Guía para la elaboración de un cuadro de clasificación en bibliotecas populares
- Se ponderarán positivamente los proyectos que contemplen la difusión y visibilización de los materiales abordados a través de la apertura de espacios de **encuentro y participación de la comunidad**; y/o de su **accesibilidad en plataformas** de código abierto como por ejemplo KOHA, ATOM, OMEKA o similares.
- Para los proyectos que contemplen la **organización, descripción y puesta en acceso de fondos de archivo** se considerará relevante que las estrategias y los objetivos del proyecto sean consistentes con los criterios archivísticos y con la misión de la institución que custodia los fondos de archivo.
- **Solo se aceptará** la adquisición y/o utilización de mobiliario de materiales inertes compatibles con los fines de la conservación preventiva (ejemplos: metal, metal con pintura epoxi, vidrio, plástico). **No se admitirán proyectos** que contemplen la compra y/o utilización de mobiliario de madera, melamina o MDF, ya que emiten ácidos que deterioran el papel.

- Se ponderarán positivamente los **antecedentes** en acciones de formación en conservación, restauración, **digitalización** y tratamiento archivístico y la participación en cursos sobre esas temáticas.

Debe destacarse que la CONABIP ofrecerá asistencia y acompañamiento a la formulación de los proyectos en función de que se contemplen los estándares y prácticas más adecuados para su realización.

También, la CONABIP podrá solicitar a los participantes la utilización del material tratado con propósitos de difusión e investigación.

Los resultados de la evaluación se notificarán por correo electrónico y plataforma TAD a todas las bibliotecas populares que se presentaron a la convocatoria.

Consultas: archivoydocumentacion@conabip.gob.ar